

Ruta de atención

acoso escolar

Ante una situación de acoso escolar, todas las instituciones educativas deben activar el protocolo **Atención Integral de Convivencia Escolar**.

Si te agreden o violentan en tu entorno escolar, comunícate inmediatamente con tu madre, padre o cuidador y pide que se tomen las medidas frente a esa situación.

Cuando presencies una situación de agresión en contra de un estudiante, informa al docente para buscar remediar la situación.

- 1** Cualquier miembro de la comunidad educativa que identifique la necesidad de atención médica o psicológica inmediata, podrá comunicarse con el coordinador de convivencia de la institución o quien cumpla sus funciones, para activar la ruta de atención del sector salud.
- 2** Se deben adoptar medidas de protección para las personas involucradas y dejar constancia de dicha actuación.
- 3** Es necesario Informar por escrito al coordinador de convivencia o quien cumpla sus funciones, quien garantizará el debido proceso.
- 4** El coordinador de convivencia o quien cumpla sus funciones, reunirá toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con las personas afectadas y luego con las demás personas involucradas
- 5** Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se debe remitir la situación a las autoridades administrativas correspondientes.
- 6** Es necesario informar inmediatamente a los padres de familia o acudientes de todas las personas involucradas y dejar constancia de dicha actuación.

- 7** Es importante generar espacios para que las personas involucradas expongan sus argumentos frente a lo sucedido, en compañía de sus familias, preservando el derecho a la intimidad y a la confidencialidad, y garantizando el debido proceso.
- 8** Se registrará por escrito la situación y los testimonios de todas las personas involucradas (víctimas, agresores y testigos).
- 9** El Comité de Convivencia Escolar, será quien determine el tipo de sanciones o medidas correctivas pedagógicas de acuerdo con los procedimientos y acciones establecidos en el Manual de Convivencia para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Se debe aclarar que las acciones reparadoras no exoneran de las sanciones disciplinarias contempladas en el Manual de Convivencia.
- 10** El Comité de Convivencia Escolar, llevará registro del caso y realizará el análisis y seguimiento de su manejo particular, generando además, acciones preventivas según los casos de mayor frecuencia.

Nota: toda situación de acoso escolar debe generar la activación del protocolo de atención, incluso si ésta se inició por fuera del espacio y los horarios escolares.



Para reportar un caso de manera anónima en el **SIUCE - Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar**

Escanea el código



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia